



# DECRETO

**Expediente nº:** 4495/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

## **DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto que por la Consejería de Vicepresidencia Primera y Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo Insular de Gran Canaria, se comunicó con fecha 17/12/2024 por sede electrónica con registro de entrada 2024-E-RC-5072 subvención nominativa destinada al Ayuntamiento de Firgas, para la realización de la acción "II FIRGAS FESTIVAL FAMILIAR- FIRGAS EN NAVIDAD".

Vista la resolución definitiva nº CGC/2024/12565 con fecha de registro de entrada en esta administración de fecha 08/01/2025 de: "conceder subvención nominativa al AYUNTAMIENTO DE FIRGAS con NIF: P3500800B, para la realización del proyecto o actividad denominado "II FIRGAS FESTIVAL FAMILIAR NAVIDAD", por importe de 78.348,45€, que supone el 100% de su coste total, subvención que se regirá de conformidad con las Bases Reguladoras y Modelos correspondientes recogidos en el ANEXO que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución"

Concediendo al Ayuntamiento de Firgas, la cantidad de 78.348,45€ euros para la realización de la acción denominada "II FIRGAS FESTIVAL FAMILIAR- NAVIDAD". señalar que el mencionado proyecto se encuadra dentro Plan Estratégico de la subvenciones nominativas a través del Servicio de Vicepresidencia Primera del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el informe de la intervención municipal, de generación de crédito, con el siguiente detalle:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Partida Pto.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
46106	Transferencias de Cabildo	78.348,45€
	<b>TOTAL</b>	<b>78.348,45€</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		





Partida Pto.	Denominación	Importe
334.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78.348,45€
	<b>TOTAL</b>	<b>78.348,45€</b>

Siendo el expediente que se aprueba, firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/23 de 13 de enero de 2025.

## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito nº 1/2025, en la modalidad de generación de crédito (PR/2025/3/1/1), derivado de la subvención concedida por la resolución nº CGC/2024/12565 conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
46106	Transferencias de Cabildo	78.348,45€
	<b>TOTAL</b>	<b>78.348,45€</b>
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
334.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78.348,45€
	<b>TOTAL</b>	<b>78.348,45€</b>

SEGUNDO. Dar traslado de la misma al área.

TERCERO. Publicar la misma en el portal de transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.





**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

